



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de enero de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 116.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° **3.684**, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° **001**, de fecha 06 de enero de 2022, de la Dirección de Control, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° **12**, de fecha 11 de enero de 2022, de la Dirección Control, con Visto Bueno de la Dirección Jurídica, que solicita contratar vía trato directo con la **Asociación Chilena de Municipalidades**, para el curso denominado "Nuevos Concejos Municipales; Marco Jurídico de sus Funciones", a desarrollarse desde el 17 al 21 de enero del presente año, en la ciudad de Valdivia; La excepción invocada corresponde al hecho de ser la única entidad organizador del evento, que lo convierte en proveedor único; Certificado de Proveedor Único de la Asociación Chilena de Municipalidades; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada, la contratación directa con la **Asociación Chilena de Municipalidades**, RUT 69.265.990-2, para el curso denominado "Nuevos Concejos Municipales; Marco Jurídico de sus Funciones", a desarrollarse desde el 17 al 21 de enero del presente año, en la ciudad de Valdivia, para la asistencia de la funcionaria doña Claudia Muñoz Muñoz, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese con **Asociación Chilena de Municipalidades**, ya individualizado, la participación de la funcionaria al curso denominado "Nuevos Concejos Municipales; Marco Jurídico de sus Funciones", cuyo valor de participación asciende a la suma única de **\$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)**, **Exento de IVA**, la cual debe ser transferido a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, en la cuenta corriente Banco Estado 9003169.
- 3.- Autorícese a la siguiente funcionaria en comisión de servicio para que asista al curso ya mencionado:

• **Claudia Muñoz Muñoz,**

, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS.

4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.

5.- Autorícese la compra de los pasajes necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el **Encargado Municipal del Portal**.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la Cuenta **N° 215.22.11.002., "Cursos de Capacitación"**.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57, letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

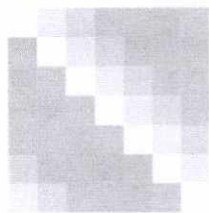
**Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza a **don Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

VD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Jurídico  
Dir. Control  
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*